

**DANE****ACTA DE LIQUIDACIÓN**

CÓDIGO: GCO-050-PDT-003-f-001

VERSIÓN: 6

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO:	A_02_SERVICIOS_INMOBILIARIOS_2025_Arrendamiento de un bien inmueble - Local en la central mayorista de CAVASA, ubicado en Municipio de Candelaria, para el desarrollo del proceso misional, que se adelantan en este municipio, respecto al Sistema de información de precios y abastecimiento del sector agropecuario SIPSA	NÚMERO DEL CONTRATO		CO1.PCCNTR.7788513	
TIPO DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO	FECHA FIRMA DE CONTRATO (dd-mm-aaaa)		16/04/2025	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CAVASA	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)		890.304.219	
REPRESENTANTE LEGAL:	LUISA JIMENA SARMIENTO GOMEZ	C.C. REPRESENTANTE LEGAL		67.011.078	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	7 MESES 15 DIAS	FECHA INICIO (dd-mm-aaaa)	16/04/2025	FECHA TERMINACIÓN INICIAL (dd-mm-aaaa)	30/11/2025
				FECHA TERMINACIÓN FINAL (dd-mm-aaaa)	30/11/2025
SUPERVISOR/INTERVENTOR	GERMAN ANDRES GALVIZ VELASQUEZ	CARGO/IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	94328598		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)	ONCE MILLONES SEIS CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS \$11.653.069,8				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal RP= Certificado de Registro Presupuestal

CDP N°	46025	FECHA DEL CDP	17/03/2025	VALOR DEL CDP	\$ 11.653.069,80
CDP N°		FECHA DEL CDP		VALOR DEL CDP	
RP N°	67625	FECHA DEL RP	16/04/2025	VALOR DEL RP	\$ 11.653.069,80
RP N°		FECHA DEL RP		VALOR DEL RP	

3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aaaa al dd-mm-aaaa)	Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aaaa al dd-mm-aaaa)	ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO						

SALARIOS Y PRESTACIONES							
CALIDAD							
R.C.E.							
OTROS							

4.MODIFICACIONES DEL CONTRATO							
TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aaaa)	HASTA (dd-mm-aaaa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aaaa)	HASTA (dd-mm-aaaa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aaaa) Hasta (dd-mm-aaaa)
SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 2			SUSPENSIÓN 3	
PRÓRROGA 1			PRÓRROGA 2			PRÓRROGA 3	
VR. ADICIÓN 1			VR. ADICIÓN 2			VR. ADICIÓN 3	
MODIFICACIÓN 1			MODIFICACIÓN 2			MODIFICACIÓN 3	

5. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO

No. CDP ADICIÓN 1	No. CDP ADICIÓN 2	No. CDP ADICIÓN 3
No. RP ADICIÓN 1	No. RP ADICIÓN 2	No. RP ADICIÓN 3

6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

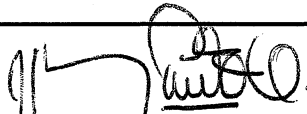
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 11.653.069,80
VALOR LIBERADO	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.653.069,80
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 11.653.069,80
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 11.653.069,80
SALDO A REINTEGRAR	\$ 0,00
SALDO A LIBERAR	\$ 0,00

7. PAGOS REALIZADOS	
7.1. Pagos realizados a proveedores	
7.2. Pagos realizados a personal	
7.3. Pagos realizados a terceros	
7.4. Pagos realizados a la Hacienda	
7.5. Pagos realizados a la Seguridad Social	
7.6. Pagos realizados a la banca	
7.7. Pagos realizados a la administración	
7.8. Pagos realizados a la familia	
7.9. Pagos realizados a la comunidad	
7.10. Pagos realizados a la cultura	
7.11. Pagos realizados a la sanidad	
7.12. Pagos realizados a la educación	
7.13. Pagos realizados a la vivienda	
7.14. Pagos realizados a la energía	
7.15. Pagos realizados a la telecomunicaciones	
7.16. Pagos realizados a la movilidad	
7.17. Pagos realizados a la alimentación	
7.18. Pagos realizados a la vestimenta	
7.19. Pagos realizados a la ocio	
7.20. Pagos realizados a la salud	
7.21. Pagos realizados a la cultura	
7.22. Pagos realizados a la sanidad	
7.23. Pagos realizados a la educación	
7.24. Pagos realizados a la vivienda	
7.25. Pagos realizados a la energía	
7.26. Pagos realizados a la telecomunicaciones	
7.27. Pagos realizados a la movilidad	
7.28. Pagos realizados a la alimentación	
7.29. Pagos realizados a la vestimenta	
7.30. Pagos realizados a la ocio	
7.31. Pagos realizados a la salud	
7.32. Pagos realizados a la cultura	
7.33. Pagos realizados a la sanidad	
7.34. Pagos realizados a la educación	
7.35. Pagos realizados a la vivienda	
7.36. Pagos realizados a la energía	
7.37. Pagos realizados a la telecomunicaciones	
7.38. Pagos realizados a la movilidad	
7.39. Pagos realizados a la alimentación	
7.40. Pagos realizados a la vestimenta	
7.41. Pagos realizados a la ocio	
7.42. Pagos realizados a la salud	
7.43. Pagos realizados a la cultura	
7.44. Pagos realizados a la sanidad	
7.45. Pagos realizados a la educación	
7.46. Pagos realizados a la vivienda	
7.47. Pagos realizados a la energía	
7.48. Pagos realizados a la telecomunicaciones	
7.49. Pagos realizados a la movilidad	
7.50. Pagos realizados a la alimentación	
7.51. Pagos realizados a la vestimenta	
7.52. Pagos realizados a la ocio	
7.53. Pagos realizados a la salud	
7.54. Pagos realizados a la cultura	
7.55. Pagos realizados a la sanidad	
7.56. Pagos realizados a la educación	
7.57. Pagos realizados a la vivienda	
7.58. Pagos realizados a la energía	
7.59. Pagos realizados a la telecomunicaciones	
7.60. Pagos realizados a la movilidad	
7.61. Pagos realizados a la alimentación	
7.62. Pagos realizados a la vestimenta	
7.63. Pagos realizados a la ocio	
7.64. Pagos realizados a la salud	
7.65. Pagos realizados a la cultura	
7.66. Pagos realizados a la sanidad	
7.67. Pagos realizados a la educación	
7.68. Pagos realizados a la vivienda	
7.69. Pagos realizados a la energía	
7.70. Pagos realizados a la telecomunicaciones	
7.71. Pagos realizados a la movilidad	
7.72. Pagos realizados a la alimentación	
7.73. Pagos realizados a la vestimenta	
7.74. Pagos realizados a la ocio	
7.75. Pagos realizados a la salud	
7.76. Pagos realizados a la cultura	
7.77. Pagos realizados a la sanidad	
7.78. Pagos realizados a la educación	
7.79. Pagos realizados a la vivienda	
7.80. Pagos realizados a la energía	
7.81. Pagos realizados a la telecomunicaciones	
7.82. Pagos realizados a la movilidad	
7.83. Pagos realizados a la alimentación	
7.84. Pagos realizados a la vestimenta	
7.85. Pagos realizados a la ocio	
7.86. Pagos realizados a la salud	
7.87. Pagos realizados a la cultura	
7.88. Pagos realizados a la sanidad	
7.89. Pagos realizados a la educación	
7.90. Pagos realizados a la vivienda	
7.91. Pagos realizados a la energía	
7.92. Pagos realizados a la telecomunicaciones	
7.93. Pagos realizados a la movilidad	
7.94. Pagos realizados a la alimentación	
7.95. Pagos realizados a la vestimenta	
7.96. Pagos realizados a la ocio	
7.97. Pagos realizados a la salud	
7.98. Pagos realizados a la cultura	
7.99. Pagos realizados a la sanidad	
7.100. Pagos realizados a la educación	

PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	129542225	\$ 776.871,32	13			25		
2	152039625	\$ 1.553.742,64	14			26		
3	195302625	\$ 1.553.742,64	15			27		
4	257430925	\$ 1.553.742,64	16			28		
5	313835725	\$ 1.553.742,64	17			29		
6	346055325	\$ 1.553.742,64	18			30		
7	386274025	\$ 1.553.742,64	19			31		
8	443503825	\$ 1.553.742,64	20			32		
			21			33		
			22			34		
			23			35		
			24			36		

TOTAL PAGOS		\$ 11.653.069,80
-------------	--	------------------

\$ 11.653.069,80

8. OTROS ASPECTOS (ajustar según las particularidades del contrato)		
8.1. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato. Certifica el cumplimiento del objeto contractual y avala la liquidación de esta contrato.		
8.2. El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.		
8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso. En cada pago se recibió la certificación de pago de seguridad social por parte de la representante legal suplente de CAVASA		
8.4. El contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social por no tener personal de planta a su servicio.		
8.5. El supervisor certifica que toda la información de la ejecución del contrato o convenio esta cargada y publicada la plataforma del SECOP II o TVEC, de acuerdo con los procedimientos internos implementados por la Entidad. Cada informe se entregó y se encuentra cargado en secop II		
8.6. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 6 de esta acta. No existe OTRO saldo a favor del contratista excepto el establecido en el punto 6 de la presente acta		
8.7. Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el DANE/FONDANE liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 6 de esta acta (balance financiero del contrato), (en caso de existir).		
8.9. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.		
8.10. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el (los) supervisor (es) del contrato designado por parte del DANE por ser su competencia funcional.		
8.11. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones		
8.12. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que las aclaren, adicionen o sustituyan, se firma en la ciudad de SANTIAGO DE CALI, a los 15 días del mes de DICIEMBRE de 2025.		
<small>(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)</small> <small>GERMAN ANDRES GALVIZ VELASQUEZ</small> <small>C.C 94.328.598</small> <small>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10</small> 	 Firmado digitalmente por CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO	
GERMAN ANDRES GALVIZ VELASQUEZ	CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO	LUISA JIMENA SARMIENTO GOMEZ
SUPERVISOR o INTERVENTOR PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10 C.C 94.328.598	ORDENADOR DEL GASTO DIRECTOR TERRITORIAL SUROCCIDENTE C.C 79.540.901	CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL C.C. 67011078

OK 